



COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02- 059 -2018

DE: JUAN CARLOS PIANETA ARÉVALO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

PARA: RAMON DIAZ GARCIA
Director Planeación e Infraestructura

FECHA: Octubre de 2018

ASUNTO: Informe Final Auditoria Interna.

Cordial saludo,

En desarrollo del Plan Anual de Auditorias que adelanta la Oficina de Control Interno, me permito remitirle el resultado final de la Auditoría realizada al área Planeación e Infraestructura de esta entidad.

La dirección de Planeación e Infraestructura, mediante comunicado interno 058 de 2018 se pronunció sobre las observaciones que se le hicieron dentro del informe preliminar, en donde manifestaron lo siguiente:

1. "No se ha procedido a la liquidación del contrato de interventoría N° CPN-TC-001-2015, Contrato de Obra N° LPI-TC-002-2009, Contrato de Obra N° LPN-TC-003-2010, Contrato de Obra N° LPN-TC-004-2010, Contrato de Obra LPN-TC-001-2013, Contrato de Obra N° LPN-TC-001-2014.

Respuesta: Los contratos anteriores descritos se encuentran sin liquidar debido a que los contratistas no han presentado los documentos exigidos por el protocolo oportunamente con son los planos record, paz y salvos de empresas de servicios públicos, cierres socio ambientales, mas, sin embargo, el contrato LPN-TC-001-2014 está siendo Liquidados por mutuo acuerdo, igualmente el contrato LPI-TC-002-2009 está en proceso de liquidación unilateral. Se procederá hacer las gestiones pertinentes para superar dicha Información.

2. El análisis y seguimiento que realiza la oficina de planeación e infraestructura al plan de acción se debe colocar en la columna de observaciones comentarios acerca del no cumplimiento o avances de alguna meta.

Respuesta: La columna a la que se hace referencia (Observaciones) se llena o desarrolla si el ítem da a lugar a tal fin, en el caso de planeación e infraestructura las columnas de línea base e indicador, son las columnas a desarrollar u observar. Se procederá hacer las gestiones pertinentes para superar dicha Información.

3. La implementación de la estrategia gobierno en línea está altamente documentada, se cuenta con caracterizaciones, políticas y formatos establecidos, pero esta debe ser complementaria con el diseño de la página web de la entidad, la cual se encuentra en etapa de ajuste y su rediseño próximo a contratar.

*Recibido
J. Torres E.
12-10-2018
10:31 am*

*Recibido
W. Salazar
12/08/2018
9:05 am*



Respuesta: El estudio está realizado y además esta tarea se vinculó al Plan de Mejoramiento, su ejecución depende de la decisión de los niveles directivos de la Entidad. Se procederá hacer las gestiones pertinentes para superar dicha Información.

4. Se observa que la Matriz de riesgo del área requiere actualización por ende la matriz de riesgo institucional demanda la misma acción.

Respuesta: Se procederá hacer las gestiones pertinentes para superar dichas observaciones.

5. Es necesario ajustar la meta producto plan de desarrollo referente a la Desvinculación y desintegración física de buses, ya que la entidad no ejecuta esta actividad y en su lugar hace reconocimiento económico al os propietarios.

Respuestas: Se procederá hacer las gestiones pertinentes para superar dicha observación.

6. Verificar con Planeación Distrital los enunciados del formato plan de acción que hace referencia a la columna H "Metas producto Plan de Desarrollo 2016-2019", puesto que se encuentra repetida en dos ocasiones y deja duda sobre la vigencia de ejecución.

Respuesta: Se procederá hacer las gestiones pertinentes para superar dicha observación.

7. Revisar el diligenciamiento de las columnas relacionadas con información de recursos específicamente, con los anunciados "Monto ejecutado Dic 31 de 2008, monto asignado según Predis y monto ejecutado según Predis.

Respuesta: Se Procederá hacer las gestiones pertinentes para supera dicha observación.

Una vez revisados las razones expuestas por la citada Dirección en relación a las observaciones contenidas en el informe preliminar, procedemos a pronunciarnos de la siguiente manera:

En cuanto a la Observación No. 1, la misma se confirma, ya que a la fecha los contratos señalados, no se han liquidado.

En cuanto a la Observación No. 2, la misma se confirma, ya que los argumentos esbozados no permiten concluir que dicha observación haya desaparecido.

En cuanto a la Observación No. 3, la misma se confirma, ya que los argumentos esbozados no permiten concluir que dicha observación haya desaparecido.



En cuanto a la Observación No. 4, la misma se confirma, ya que los argumentos esbozados no permiten concluir que dicha observación haya desaparecido.

En cuanto a la Observación No. 5, la misma se confirma, ya que los argumentos esbozados no permiten concluir que dicha observación haya desaparecido.

En cuanto a la Observación No. 6, la misma se confirma, ya que los argumentos esbozados no permiten concluir que dicha observación haya desaparecido.

En cuanto a la Observación No. 7, la misma se confirma, ya que los argumentos esbozados no permiten concluir que dicha observación haya desaparecido.

Por todo lo anterior, se solicita muy respetuosamente a la Dirección Planeación e Infraestructura elaborar un Plan de Mejoramiento en donde se incluyan las acciones tendientes a la subsanación de las observaciones dejadas en firme dentro de la presente auditoria. Para tal efecto se le concede un término de Cinco (5) días hábiles.

Atentamente,


JUAN CARLOS PLANETA AREVALO
Jefe Oficina de Control Interno

CC Gerencia
Cc: Archivo